



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA
Página 1 | 10

RESOLUCIÓN N° 0634

(19 DE MAYO DE 2022)

“Por la cual se establece la convocatoria y procedimiento para vincular a profesionales interesados en prestar sus servicios como docentes hora cátedra, para los diferentes programas académicos, diplomados y cursos intensivos en el segundo periodo académico del año 2022 en el Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que La autonomía del Instituto Tecnológico del Putumayo está consagrada en la Constitución Política Constitución Política de Colombia, y de conformidad con la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículos 28, 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra.

Que el artículo 73 de la ley 30 de 1992 dispone que los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el literal d) del Artículo 39 del Estatuto General, dispone que corresponde dentro de sus funciones al rector *“Ordenar los gastos con cargo al presupuesto, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos vigentes”*

El artículo 9° del Estatuto Docente establece que el personal docente de la Institución estará conformado por docentes de planta de tiempo completo, medio tiempo y por docentes de cátedra y ocasionales.

Que el artículo 40 del Estatuto Docente dispone que la continuidad de los profesores hora cátedra dependerá del cumplimiento satisfactorio de las funciones que estén desempeñando, y de las necesidades del servicio de la Unidad correspondiente.

Que los docentes de planta vinculados al Instituto Tecnológico del Putumayo, no son suficientes para cubrir toda la malla curricular a desarrollarse en cada programa y semestre académico, por lo que se requiere vincular docentes de hora cátedra que permitan el efectivo desarrollo de la docencia en la totalidad de los espacios académicos.

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co

atencionalusuario@itp.edu.co



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA

Página 2 | 10

Que, para garantizar la prestación del servicio y el desarrollo de los proyectos curriculares, se hace necesario vincular docentes de cátedra, quienes estarán sujetos a lo dispuesto en el estatuto docente, el proyecto educativo institucional, el modelo pedagógico aprobado por la institución y las responsabilidades académicas asignadas por las autoridades institucionales competentes.

Que previa a la presente convocatoria se solicitó mediante Circular Nro. 024 del 11 de mayo de 2022 a los docentes de cátedra vinculados en el periodo 2022-1 su intención de seguir vinculados con la institución en el periodo 2022-2.

Que los Coordinadores de los Grupos Internos de la Facultad de Ciencias Económicas y contables y de Ingenierías y Ciencias Básicas mediante correo electrónico, una vez revisados los resultados de la circular Nro. 024 y conforme a los nuevos requerimientos de los programas presentan la necesidad de los perfiles de docentes catedráticos con el fin de cubrir la carga académica para el desarrollo de la gestión académica del segundo periodo académico 2022 de las facultades a su cargo.

Que la Vicerrectoría Académica atendiendo la solicitud presentada por los Coordinadores de los Grupos Internos de la Facultad, mediante comunicación escrita solicita a la rectoría se ordenen las acciones pertinentes para atender las necesidades de docencia directa en los diferentes programas académicos aperturados en la institución para el segundo periodo académico 2022.

En consecuencia, es necesario establecer el procedimiento que garantice los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito en la selección y contratación de docentes de hora cátedra para servir la docencia directa en la institución.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto. Aprobar el procedimiento para la Convocatoria de vinculación de profesionales para prestar sus servicios como docente hora cátedra, en el segundo periodo académico del año 2022 en el Instituto Tecnológico del Putumayo, para los diferentes programas académicos, diplomados y cursos intensivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocatoria. Convocar a los profesionales que deseen prestar sus servicios como docente hora cátedra en la modalidad presencial en el Instituto Tecnológico del Putumayo, para los diferentes programas académicos, diplomados y cursos intensivos ofrecidos por el Instituto Tecnológico del Putumayo en su sede principal, subsede y ampliaciones, que cumplan con los perfiles establecidos en el **Anexo No. 01** que forma parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. Esta convocatoria se divulgará en la página web de la Institución www.itp.edu.co y permanecerá publicada, durante el desarrollo de la presente Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. Principios orientadores de la Convocatoria: Las diferentes etapas de la Convocatoria estarán sujetas a los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana,

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co

atencionalusuario@itp.edu.co

equidad de género y criterios de mérito.

ARTÍCULO CUARTO. Cronograma de la Convocatoria. El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS y HORARIO
Publicación de la Convocatoria	Página Web Institucional www.itp.edu.co , Cartelera institucionales	23 de mayo de 2022
Inscripción de Aspirantes nuevos y actualización de datos aspirantes antiguos.	ITP Sede Mocoa – Oficina de atención al usuario	Desde el 23 de mayo al 27 de mayo de 2022 de 8: 00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 pm a 4:00 p.m.
	ITP Subsede Sibundoy (Escuela Nazaret-Colon - Oficina de atención al usuario	Desde el 23 de mayo al 27 de mayo de 2022 de 9: 00 a.m. a 12:00 m y de 6:00 pm a 8:00 p.m.
	ITP Valle del Guamuez Putumayo Oficina de atención al usuario	Desde el 23 de mayo al 27 de mayo de 2022 de 5: 00 p.m. a 8:00 p.m.
	ITP. Puerto - Asís Putumayo Oficina de atención al usuario	Desde el 23 de mayo al 27 de mayo de 2022 de 5: 00 p.m. a 8:00 p.m.
Verificación de requisitos exigidos (Hojas de vida y análisis de antecedentes) aspirantes nuevos y antiguos.	Dependencia de Talento Humano.	Del 31 de mayo de 2022 hasta 02 de julio de 2022
Publicación lista de aspirantes nuevos y antiguos admitidos para continuar el proceso de convocatoria	Página Web Institucional www.itp.edu.co	03 de junio de 2022
Recepción de reclamaciones a la lista de aspirantes nuevos y antiguos admitidos a la convocatoria	Serán recibidas en el correo institucional talentohumano@itp.edu.co	06 de junio hasta 4:00 pm
Respuesta a reclamaciones de la lista de aspirantes admitidos nuevos y antiguos a la convocatoria	Será remitida al correo electrónico del reclamante	07 de junio de 2022
Publicación de Aspirantes nuevos y antiguos admitidos para continuar con el proceso de selección.	Página Web Institucional www.itp.edu.co	08 de junio de 2022
Publicación citación para prueba escrita (tema: pedagogía) y prueba Psicotécnica dirigida a los aspirantes nuevos admitidos	Página Web Institucional www.itp.edu.co	08 de junio de 2022
Prueba escrita y prueba Psicotécnica a aspirantes nuevos admitidos, cargue de video.	Plataforma Virtual	09 de junio al 13 de junio de 2022
Publicación de resultados del proceso Aspirantes antiguos y nuevos	Página Web Institucional www.itp.edu.co	17 de junio de 2022
Publicación lista de seleccionados	Página Web Institucional www.itp.edu.co	22 de junio de 2022
Vinculación de docentes hora catedra	Área administrativa Barrio Luis Carlos Galán "Sede Aire Libre"	Desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el cierre del periodo 2022-2

ARTÍCULO QUINTO. - Inscripción: Los interesados en postularse como docentes catedra y que no hayan estado vinculados como docentes hora catedra con la institución en el periodo 2022-1 deberán presentar su hoja de vida en sobre cerrado en las fechas y horarios establecidos en el artículo cuarto conforme al cronograma de actividades y en las oficinas de atención al usuario de cada sede, subsede y ampliaciones, adjuntando la siguiente documentación:



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA

Página 4 | 10

1. HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO - Disponible en la Página Web
2. FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS (del año inmediatamente anterior)
3. Fotocopia de DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
4. Fotocopia de LIBRETA MILITAR (Hombres menores de 50 años)
5. AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN - Fotocopia de la tarjeta profesional o su equivalente, según sea el caso.
6. ANTECEDENTES PROFESIONALES- (no mayor a 30 días).
7. CERTIFICADOS DE ESTUDIO - Copia del Diploma y/o Acta de Grado.
8. RUT- Actualizado según Resolución 0139 del 21 de noviembre de 2012
9. CONSTANCIAS EXPERIENCIA LABORAL – (Debe contener como mínimo la siguiente información (Empresa, NIT de la Empresa, Nro. de Acto Administrativo, Fecha firma, Inicio de labores, Fin de labores, Teléfono de contacto, Objeto Principal del Contrato)
10. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA DOCENTE.
11. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA.
12. Certificado de investigación (inscripción CVLAC)
13. Registrar sus datos en el link: <https://forms.gle/4Sm1eRducQPxmQCr6> (el solo registro no habilita en la convocatoria)
14. Antecedentes Fiscales
15. Antecedentes Disciplinarios
16. Antecedentes Judiciales
17. Certificado de Medidas Correctivas
18. Consulta Inhabilidades por delitos Sexuales y/o el formato de autorización de consulta

PARÁGRAFO 1. El aspirante podrá anexar los antecedentes Fiscales, Disciplinarios y judiciales, no obstante, si decide no hacerlo el ITP verificará los mismos mediante las diferentes plataformas virtuales.

PARÁGRAFO 2. La documentación estipulada en este artículo constituye requisito de carácter habilitante dentro de la presente Convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO. Los docentes hora cátedra que hayan laborado en la institución en el semestre 2022-1 y hayan entregado carta de intención deberán presentar sus documentos en sobre cerrado en las fechas y horarios establecidos en el artículo cuarto conforme al cronograma de actividades y en las oficinas de atención al usuario de cada sede, subsede y ampliaciones adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de diligenciamiento del FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS (Disponible en su correo institucional a partir del día lunes o solicitarlo en la oficina de Talento Humano)
2. Fotocopia de cedula de ciudadanía (Legible)
3. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas del año inmediatamente anterior.

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co

atencionalusuario@itp.edu.co



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA

Página 5 | 10

4. Actualización de constancias de experiencia en investigación, del semestre inmediatamente anterior (actualización CVLAC)
5. Actualización de certificados de actualización profesional y/o pedagógicas en los últimos 6 meses. (si se requiere)
6. Actualización de certificaciones de experiencia laboral diferentes al ITP. (Si se requiere)
7. Certificado Cuenta Bancaria o declaración personal de cuenta bancaria. (No se acepta autorizaciones a terceros)
8. Antecedentes Fiscales
9. Antecedentes Disciplinarios
10. Antecedentes Judiciales
11. Certificado de Medidas Correctivas
12. Consulta Inhabilidades por delitos Sexuales y/o formato de autorización de consulta.

PARÁGRAFO 1. El aspirante podrá anexar los antecedentes Fiscales, Disciplinarios y judiciales, no obstante, si decide no hacerlo el ITP verificará los mismos mediante las diferentes plataformas virtuales. Para la Consulta Inhabilidades por delitos Sexuales es necesario que el aspirante anexe el formato de autorización de consulta.

PARÁGRAFO 2. Los docentes hora cátedra que hayan tenido vinculación con la Institución en el periodo 2022.1 y que no presentaron carta de intención y/o la documentación anteriormente requerida este incompleta, no serán tenidos en cuenta para continuar con la vinculación.

PARÁGRAFO 3. Los docentes hora cátedra que hayan tenido vinculación con la Institución en el semestre inmediatamente anterior no se someterán al proceso de prueba escrita, ni prueba psicotécnica y demás procesos, su selección estará sujeta a la evaluación docente y revisión de documentos presentados en la presente convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Documentos aportados. Los documentos aportados deben ser legibles y no deben aparecer con enmendaduras o correcciones. La documentación que aporten los aspirantes goza de presunción de legalidad; por tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se dará informe a las autoridades correspondientes para lo de su competencia y el aspirante será excluido de la convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO. Comité de Selección y Evaluación: Para el proceso de evaluación y selección de docentes hora cátedra, se constituirá un Comité, integrado por:

El Decano de la Facultad de Ingenierías (Ing. Miller Obando Rojas), El Coordinador de la Facultad de Administración Ciencias Económicas y Contables (Dra. Adriana Ibarra), Un Docente asociado (Ing. Diana Milena Cardozo Cuaran) un docente de apoyo de programa (Ing. Jhon Henry Cuellar), un Profesional de apoyo Jurídico del Instituto Tecnológico del Putumayo (Gladis Valencia Castaño), un psicólogo (Guillermo Solarte) y la Coordinación de la Subsede. (Dra. Audrey Vanessa Londoño).

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co

atencionalusuario@itp.edu.co

ARTÍCULO NOVENO. Evaluación y selección. Para la evaluación y selección de los aspirantes a docentes catedráticos se tendrá en cuenta la siguiente tabla y serán seleccionados quienes obtengan el mayor puntaje de calificación y descendientemente hasta completar la necesidad de los perfiles profesionales requeridos.

Tipo de Prueba	Puntaje Total
Verificación de Hoja de Vida y Antecedentes	40
Prueba Psicotécnica	15
Prueba escrita	30
Video elaborado con herramientas tecnológicas	15
TOTAL	100

PARÁGRAFO 1: Verificación Hojas de Vida: La verificación de las Hojas de Vida postuladas y de los Antecedentes, se registrará por los siguientes parámetros, en el cual la puntuación será sumada de acuerdo a cada uno de los ítems cumplidos por los aspirantes:

VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA			
Título Profesional		0 puntos	hasta 14 puntos
Título de posgrado a nivel profesional así:	Especialización:	3 puntos	
	Maestría:	4 puntos	
	Doctorado:	7 puntos	
Formación continua: Formación continua desarrollada en los últimos 2 años (contabilizados de manera retroactiva desde el último día de la etapa de inscripciones)			
Mínimo 2 cursos certificados		5 puntos	Hasta 9 puntos
Más de 2 cursos certificados		9 puntos	
Experiencia Docente	Menos de 1920 horas	4 puntos	Hasta 10 puntos
	De 1920 a 3840 horas	6 puntos	
	Más de 3840 horas	10 puntos	
Experiencia en Investigación	1 publicación certificada	1 puntos	Hasta 7 puntos
Total: 40 puntos			

PARÁGRAFO 1. Prueba escrita: Se trata de una prueba de selección múltiple virtual orientada a valorar los conocimientos que debe demostrar un docente de educación superior, que contendrá entre otros, conocimientos generales de la Institución, generales del área de pedagogía, investigación y proyección social y/o lineamientos generales de educación superior.

PARÁGRAFO 2. Prueba psicotécnica. La prueba psicotécnica valorará capacidades, aptitudes intelectuales, rasgos de personalidad, valores personales, las motivaciones e intereses profesionales de los aspirantes en la realización directa de los procesos y/o funciones del docente hora catedra.

ARTÍCULO DECIMO. El aspirante admitido que no se presente a la prueba escrita, psicotécnica y/o video, quedará excluido del proceso establecido en la presente resolución.



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA

Página 7 | 10

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Publicación de resultados. Se realizará a través de la página web institucional www.itp.edu.co, comunicado con lista de aspirantes admitidos, citaciones y la lista de seleccionados en los términos establecidos en el cronograma de la presente resolución.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Reclamaciones. Las reclamaciones deben señalar de manera concreta los motivos de inconformidad del reclamante, so pena de su rechazo. Las reclamaciones serán tramitadas y resueltas en los términos establecidos en el cronograma de la presente resolución, las reclamaciones que se presenten de manera extemporánea o por medios no estipulados en la presente convocatoria no serán tenidas en cuenta – artículo cuarto-

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Acta final. Culminado el proceso el Comité de Selección y Evaluación levantará un acta final de la convocatoria. Los postulantes con la primera opción de vinculación serán quienes según su perfil obtengan el mayor puntaje de manera descendente hasta cubrir la totalidad de los perfiles requeridos

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. Publicación de seleccionados. La publicación de los listados de profesionales seleccionados en la presente convocatoria se realizará acorde a lo definido en el cronograma, en la página web de Instituto Tecnológico del Putumayo.

PARÁGRAFO 1. En el caso de agotado el proceso de convocatoria pública, si algún perfil requerido en la presente resolución no llegare a presentar candidatos, los candidatos elegidos no suplan la totalidad de los perfiles requeridos, los candidatos que se presenten no cumplan con el perfil requerido y/o los seleccionados presenten su renuncia, y teniendo en cuenta que se debe garantizar el servicio para los estudiantes, se autorizará al comité de evaluación y selección para revisar y seleccionar del banco de hojas de vida del Instituto Tecnológico del Putumayo el profesional requerido.

PARÁGRAFO 2. El listado de aspirantes habilitados resultado de la convocatoria se encontrará vigente para su vinculación durante el semestre 2022-2 hasta la publicación del resultado de un nuevo proceso de convocatoria para esta modalidad. Si se llegaran a presentar necesidades de servicio docente en otras actividades académicas que requieran la docencia por esta modalidad y el perfil se encuentre en el banco de hojas de vida se podrá hacer uso en estricto orden de mérito.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. Renuncia. Los profesionales seleccionados que desistan por algún motivo de ser vinculados y/o que hayan sido vinculados deberán notificarlo mediante correo electrónico dirigido a la oficina de atención al usuario del Instituto Tecnológico del Putumayo (atencionalusuario@itp.edu.co) antes del 25 de julio de 2022

ARTICULO DECIMO SEXTO. Asignación de carga académica. La asignación de carga académica para los docentes se hará de acuerdo a la necesidad del servicio del perfil requerido, hasta un máximo de 19 horas cátedra por semana, la asignación de dicha carga académica no dependerá de la puntuación obtenida sino, esta será en ocasión a la necesidad del servicio según cada uno de los perfiles profesionales, para lo cual el docente seleccionado deberá presentarse en las instalaciones de la sede

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co

atencionalusuario@itp.edu.co



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Ministerio de Educación

RECTORÍA

Página 8 | 10

o subsede para la cual se postuló, ante el Coordinador del Grupo Interno de Facultad o Coordinador según corresponda, a partir del 01 de agosto de 2022.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO. Modalidad de vinculación. La vinculación de los docentes se realizará a través de Acto Administrativo, el valor de la hora cátedra estará reglamentado por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el año 2022, más las prestaciones sociales de ley y la seguridad social.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. Conocimiento y Aceptación de las Normas de la Institución. Se entiende que todos los aspirantes que desean prestar el servicio de docencia directa bajo la modalidad de hora cátedra en el Instituto Tecnológico del Putumayo, conocen y aceptan las condiciones, regulaciones y estipulaciones establecidas en la ley 30 de 1992, los estatutos y reglamentos de la Institución, las disposiciones del PEI, modelo pedagógico y en especial lo previsto en la presente Resolución.

ARTICULO DECIMO NOVENO. Los profesionales no convocados podrán hacer el retiro de su hoja de vida entre 1 de agosto de 2022 y el 30 de noviembre de 2022. Vencidos los términos se faculta a la institución para realizar la destrucción de los documentos.

ARTICULO VIGÉSIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los diecisiete (19) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

ORIGINAL FIRMADO
MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector

Proyecto: Oscar Andrés Muñoz Burgos TA - Talento Humano
Revisó: Gladis Valencia Castaño- Apoyo Jurídico REC
Aprobó: Nilsa Andrea Silva Castillo- Vicerrectora Académica.



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA

Página 9 | 10

ANEXO 1

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES - MOCOA

Plazas	PERFIL PROFESIONAL	ESPACIOS ACADÉMICOS	JORNADA
1	Profesional o Licenciado en las Áreas de Matemáticas, Físicas y/o afines o Profesional con Experiencia Docente en esta Área	Matemáticas fundamentales, Cálculo, Álgebra lineal	Nocturna
1	Profesional en Administración de Empresas con Especialización	Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva, Electiva Tecnológica I, Electiva Profesional, Gestión Estratégica	Nocturna
2	Profesional en Contaduría Pública, con Especialización.	Matemáticas Financieras, Contabilidad de Pasivos, Contabilidad de economía solidaria, Contabilidad ambiental, Contabilidad Financiera, Electiva Profesional I, Contabilidad General	Nocturna
1	Comunicador social	Competencias comunicativas	Nocturna
1	Profesional o Licenciado en inglés, Lenguas Modernas y/o a Fines	Inglés I hasta IV	Nocturna

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS –MOCOA

Plazas	PERFIL PROFESIONAL	ESPACIOS ACADÉMICOS	JORNADA
1	Ingeniero civil con especialización en estructuras	Estructuras I, Análisis estructural I y II	Diurna
1	Ingeniero civil con especialización en recursos hídricos	Hidrología, Electiva Profundización	Diurna
4	Licenciado en matemáticas y/o profesiones afines	Cálculo - probabilidades y estadística - álgebra lineal	Diurna
1	Ingeniero civil especialista en geotecnia y/o conocimiento en geotecnia.	Cimentaciones, mecánica de suelos	Diurna
3	Licenciatura en lenguas modernas inglés y/o afines	Inglés I hasta VIII	Diurna, Nocturna
1	Ingeniero electrónico	Electrotecnia, electrónica básica	Nocturna
2	Ingeniero de sistemas	Ingeniero de sistemas con conocimientos en desarrollo de software (full stack).	Nocturna
2	Arquitecto, ingeniero en cualquier área del conocimiento.	Sistemas de información geográfica, geometría, Cartografía	Diurna
1	Biólogo	Biología y procesos investigativos	Diurna

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co

atencionalusuario@itp.edu.co



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA

Página 10 | 10

Plazas	PERFIL PROFESIONAL	ESPACIOS ACADÉMICOS	JORNADA
1	Trabajadora Social, Especialista en Gerencia Social.	Técnicas gramaticales, orales y escritas	Diurna
1	Ingeniero de sistemas	Informática Básica	Diurna
1	Ingeniero de Sistemas con experiencia en proyectos de CT&I	Proyectos y Desarrollo	Nocturna
1	Ingeniero forestal y/o ingeniero agroforestal especialista en cuencas hidrográficas y/o Afines	Cuencas hidrográficas, Planificación de cuencas hidrográficas	Diurna

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS – VALLE DEL GUAMUEZ

Plazas	PERFIL PROFESIONAL	ESPACIOS ACADÉMICOS	JORNADA
1	Licenciado y/o Profesional en Educación Física o afines	Deporte Formativo	Diurna

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS – PUERTO ASIS

Plazas	PERFIL PROFESIONAL	ESPACIOS ACADÉMICOS	JORNADA
1	Licenciado y/o Profesional en Educación Física o afines	Deporte Formativo	Diurna

NOTA 1: Los nuevos perfiles profesionales para docentes catedra requeridos son para la Sede Mocoa

NOTA 2: Los docentes vinculados en el semestre 2022-1 y que presentaron sus cartas de intención deben presentar los documentos conforme lo establecido en la presente resolución en cada uno de sus lugares de trabajo.

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co

atencionalusuario@itp.edu.co